

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2021-0312 00

Previo a decidir en relación con los actos de notificación remitidos al extremo demandado, en el término de ejecutoria de la presente providencia, habrá de acreditarse en debida forma que dicho envío comprendió también el traslado correspondiente, como quiera que, si bien se aporta copia cotejada del mismo, la constancia allegada al protocolo sólo da cuenta de la remisión de la notificación.

Cumplido lo anterior, ingrese el expediente al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico del 18 de julio de 2023

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bd94cf1a6029704ad2af28b7adfa21605cdfc6ea476da2dbb7ec8438993bff5**

Documento generado en 17/07/2023 07:50:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>